

EL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EXCLUYE AL PROFESORADO DEL SEGUNDO TRAMO DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

El pasado viernes se aprobó la Ley del Principado de Asturias 7/2018, de 24 de julio, de medidas en materia de función pública como consecuencia de la prórroga presupuestaria.

Desde el Sector de Enseñanza de FeSP-UGT, queremos manifestar nuestro total desacuerdo y malestar en lo que respecta a la exclusión del funcionariado docente de la misma.

En el seno de la negociación del anteproyecto de Ley 6/2009, y previa su remisión al Gobierno del Principado de Asturias para su aprobación como proyecto y tramitación ante la Junta General del Principado, la Administración adoptó el compromiso de que la evaluación de la Función Docente siguiera un recorrido paralelo, en sus plazos y cuantías económicas, al previsto para la carrera profesional del personal funcionario y laboral de la Administración del Principado de Asturias, hasta el íntegro establecimiento de la carrera profesional del funcionariado docente.

El Sector de Enseñanza de FeSP-UGT denuncia el incumplimiento por parte del Gobierno del Principado de Asturias de dicho compromiso con la aprobación de esta Ley, lo que se traduce en una patente discriminación retributiva hacia los docentes.

Hasta la plena implantación de la carrera profesional para el funcionariado docente, ha de darse cumplimiento al pacto establecido. Por ello, desde UGT instamos a la Administración a reconsiderar la situación y dar por finalizada la exclusión a la que somete, una vez más, a los docentes asturianos. De no ser así, nos veremos en la obligación de acudir a los tribunales.

Seguiremos reivindicando los derechos que nos corresponden. Los docentes asturianos no pueden seguir discriminados con respecto al resto de funcionarios públicos del Principado de Asturias.

30 de julio de 2018

Maximina Fernández Otero

Secretaria del Sector de Enseñanza
FeSP-UGT Asturias